

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, enero 24 de 2023. A despachode la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2016-197-00. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 095

760013110011-2016-197-00

Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se recibió de la señora Procuradora Dra. Mónica Gabriela Rosero Muñoz, escrito mediante el cual manifiesta, que revisado el informe de Valoración de Apoyos realizado por la Defensoría del Pueblo, en el presente asunto:

“se tienen que contiene los mínimos presuntos requeridos por las normativas señaladas, ante lo cual no tengo observación alguna por realizar”

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR el memorial allegado por la señora Procuradora para que obre y conste y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez'.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 006 del 26-01-2023